

WORLD LEGAL CORPORATION

Attorneys Around the World

Miami
New York
México D.F.
Ciudad de Panamá
Bogotá D.C.
Sao Paulo



Caracas
Buenos Aires
Montevideo
Santa Marta
Londres
Madrid

Señor

**JUEZ CATORCE (14) LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.**

Ref. EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 11001310501420130041400
Demandante: NORA PINZON DE CARDENAS CC. 41470083
**Demandando: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES
– COLPENSIONES**

ASUNTO: Actualización de liquidación de crédito

DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.025.170 de Bogotá, abogada en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 226.864 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, empresa industrial y comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo y representada legalmente por el Doctor Juan Miguel Villa Lora, por medio del presente escrito me permito actualizar la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

TABLA LIQUIDACION DE CRÉDITO

CONCEPTO	VALOR
AUTO JUDICIAL (17/08/2018)	\$1.040.488,70
COSTAS EJECUTIVO	\$1.300.000
COSTAS RECURSO APELACION DESFAVORABLE	\$400.000
TOTAL	\$2.740.488,7

Debe indicarse que la liquidación elaborada por su despacho se encuentra conforme a derecho por cuanto hace falta el pago de las costas aquí indicadas, por la suma de \$2.740.488,7

Por lo anterior, ruego al despacho aprobar la liquidación del crédito aquí presentada por ajustarse a derecho.

Cordialmente,

DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE
C.C. No 1.019.025.170 de Bogotá
T.P. No 226.864 del C. S. de la J.

WORLD LEGAL CORPORATION

Attorneys Around the World

Miami
New York
México D.F.
Ciudad de Panamá
Bogotá D.C.
Sao Paulo



Caracas
Buenos Aires
Montevideo
Santa Marta
Londres
Madrid

Señor
JUEZ CATORCE (14) LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

Ref. EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 11001310501420130041400
Demandante: NORA PINZON DE CARDENAS CC. 41470083
Demandando: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES
- COLPENSIONES

MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la firma de abogados **WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S** identificada con NIT 900.390.380- 0; actuando como apoderado de COLPENSIONES en el proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto acudo a su Despacho para manifestar que **SUSTITUYO EL PODER A MI CONFERIDO** al Dr(a) **DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE** identificado(a) con la cedula de ciudadanía Núm. 1.0.19.025.170 de Bogotá y T.P.No. 226.468 del H.C.S de la J. para que realice las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero.

El abogado Sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme al art 70 del Código de Procedimiento Civil en armonía con los arts. 74 y 77 del Código General del Proceso, especialmente para conciliar, transigir, y desistir previo concepto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones.

En relación con el desistimiento requerirá AUTORIZACION del Abogado que SUSTITUYE ESTE MANDATO. Sírvase reconocer personería al Abogado SUSTITUTO en la forma y términos conferidos en este mandato.

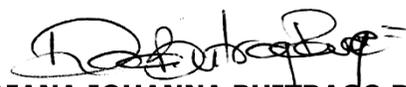
Atentamente,


MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN

C.C. No 80.421.257 de Bogotá

T.P. No 86.117 del H.C.S de la J.

Acepto la Sustitución


DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE

CC. No. 1.019.025.170

T.P. No. 226.864 del C.S. de la J.